



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

"Indicadores sobre Derecho a un Juicio Justo. Nuestro Tribunal Líder en México y el Mundo."



**TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA
DF**

CIRCULAR CJDF 40/2014

**MAGISTRADOS, JUECES Y TITULARES DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO JUDICIAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA AMBOS DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo ordenado mediante **Acuerdo 25-26/2014**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión de fecha tres de junio del año en curso, me permito hacer de su conocimiento que para fortalecer los Protocolos de actuación ante una emergencia (sismo); es necesario difundir las medidas que permiten salvaguardar la integridad física de los servidores públicos y público usuario que acuden diariamente a los inmuebles de este Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos del Distrito Federal

Siendo imperativo el conocimiento de los Sistemas de Alertamiento Sísmico con que se cuenta en todos los inmuebles del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura ambos del Distrito Federal.

El Sistema de Alerta Sísmica conocida como **"SAS"**, depende del Centro de Instrumentación y Registro Sísmico A.C. **"CIRES"**, que es una Asociación Civil, auspiciada por el Gobierno del Distrito Federal y que tiene el propósito de detectar sismos importantes en la costa del Estado de Oaxaca y avisar con al menos 50 segundos de anticipación de la llegada de ondas sísmicas importantes a la Ciudad de México.

Este sistema, se basa en el principio fundamental de que las ondas sísmicas llamadas superficiales y que son potencialmente dañinas, viajan a una velocidad de entre 3.5 y 4.0 Km/segundo, y por tanto tardan entre 75 y 85 segundos en recorrer la distancia entre la costa del Estado de Guerrero (300 Km) y la Ciudad de México.

El Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, A.C. (CIRES), desarrolló el Sistema de Alerta Sísmica de Oaxaca **"SASO"** y al cual ha sumado el Sistema de Alerta Sísmica **"SAS"** con lo cual se creó la primera etapa del Sistema de Alerta Sísmica Mexicano **"SASMEX"**.

El **SASMEX** emplea el Sistema de Alerta Sísmica Personalizada **"SASPER"**, para difundir las alertas a todos los inmuebles del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos del Distrito Federal.

El **CIRES** en su página de Internet hace del conocimiento que: **"...Ninguna app ha sido validada por dicho Centro para difundir la alerta sísmica por medio de dispositivos móviles (ya sea que manejen el sistema Android, iOS o BlackBerry) como son las aplicaciones Urban 360, Urban DF, Sky Alert y Alerta Sísmica Distrito Federal, dado que la transmisión de riesgos por telefonía celular no cuenta todavía con sistemas o mecanismos de transmisión simultáneas.**

Por tal motivo se invita a que se debe considerar exclusivamente para la activación del Protocolo de Sismo el **Sistema de Alerta Sísmica Mexicano...**

La coordinación de investigación y divulgación del Centro de Instrumentación y Registro Sísmico (**CIRES**), señala que pese a que pueden registrarse sismos de magnitud moderada a fuerte, **la emisión de alerta en la Ciudad de México** y otros puntos del país depende de cuatro factores principalmente para determinar si el movimiento podría causar efectos de consideración y así emitir alerta.

Estos factores son:

- I. **La magnitud del movimiento** (es decir, la cantidad de energía liberada),
- II. **La profundidad** a la que se genere,
- III. **La distancia** con respecto al epicentro y;
- IV. **El tipo de suelo** del que se trate.

El Sistema de Alerta Sísmica Mexicano emite **dos tipos de alerta sísmica** de acuerdo con la intensidad del movimiento: **alerta preventiva** para sismos moderados y **alerta pública** si se espera un sismo de efectos fuertes.

Se señala que es de suma importancia una mayor educación entre la población sobre cómo funciona la alerta sísmica, así como mejorar la cultura de prevención y la divulgación de los protocolos de Protección Civil, para evitar confusiones y prevenir la mayor cantidad de daños.

Se debe evitar el propagar rumores falsos de activación de sistemas de alertamiento sísmico, ya que como se menciona se llevarán a cabo los protocolos de evacuación de las instalaciones solamente al activarse el Sistema de Alerta Sísmica colocado en los inmuebles y no el de las aplicaciones.

Asimismo, se hace una cordial y atenta invitación de comunicarse directamente a la Dirección de Protección Civil del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en caso de tener alguna duda o comentario en cuanto al funcionamiento del Sistema de Alerta Sísmica instalado en su inmueble o sobre el Protocolo a seguir en su lugar de Trabajo.

Se ponen a su disposición las extensiones telefónicas de la Dirección de Protección Civil del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal 3533 y 3535 y el correo electrónico institucional proteccion.civil@tsjdf.gob.mx.

Así mismo, se instruye a los titulares de los diversos órganos jurisdiccionales, áreas administrativas y de apoyo judicial del H. Tribunal y del Consejo de la Judicatura, verifiquen el hecho antes de permitir que el personal inicie un procedimiento de evacuación en sus respectivas áreas jurisdiccionales y/o administrativas.

Sin más por el momento, le agradezco de antemano la atención brindada a la presente, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARIA GENERAL

ATENTAMENTE
México D. F., a 25 de junio de 2014
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.

LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS.